***

DICTAMEN N° 18/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Encarnación, 07 de abril de 2011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación - Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTICIOS"**, solicitado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

Que, visto y considerando el expediente **N° 1007/2011,** y el llamado **N° 214589** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2011 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Firmas: **SUPERMERCADO LA FAMILIA SA, GRUPO CANGURO SA, CASA EDUARDITO, COMERCIAL SAN LUÍS DEL SUR SA y DISTRIBUIDORA BADO**, dentro del plazo y horarios establecidos. ----------

Que, el día 30 de marzo del 2.011, fijado para la apertura de sobres se han presentado dos empresas "Grupo Canguro SA y Supermercado La Familia SA, teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…;*** razón por la cual la UOC, procediendo a fijar una nueva convocatoria, para el día 07 de abril del 2.011, a las 10:30 horas, notificando e informando a la empresa que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la UOC, de conformidad a la **Resolución N° 100/06UCNT y 805/09,** reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las siguientes firmas: **GRUPO CANGURO SA**, por la suma de **Gs.13.984.625 (Guaraníes trece millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos veinticinco)**; y **La Familia SA**, por la suma de **Gs. 16.208.250 (Guaraníes diez y seis millones doscientos ocho mil doscientos cincuenta)**, de conformidad al Acta de Apertura de Sobre.-------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **Total** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación
***

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales, técnicos y financieros, amerita que se adjudique a la Firma: **GRUPO CANGURO SA**, considerando que la misma cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, se ha realizado pequeñas disminuciones en la cantidad de algunos ítems a fin de adecuar a la Disponibilidad Presupuestaria de la Facultad.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"**, solicitado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa; a la firma **GRUPO CANGURO SA**, por la suma total de **Gs. 10.796.945 (GUARANÍES DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los ocho días del mes de abril del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------
Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.

Ing. Javier Palacios **Lic. René Arrúa T.** **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno **Abg. Raquel Velázquez S.**

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Encarnación - Paraguay